



ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA- MAYOR DE EDAD PROMOVIDO POR YEIMY LORENA RODRIGUEZ OVIEDO CONTRA ARTURO RODRIGUEZ JAIMES

Mediante providencia calendada el pasado 23 de febrero se inadmitió la demanda **de la referencia** señalando los defectos de los que adolecía y concediendo el término de cinco (5) días para subsanarlos so pena de rechazo; término que transcurrió en silencio, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P; habrá de rechazarse.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda,

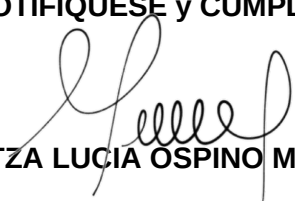
RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda **FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA- MAYOR DE EDAD PROMOVIDO POR YEIMY LORENA RODRIGUEZ OVIEDO CONTRA ARTURO RODRIGUEZ JAIMES.**

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, déjese las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


MARITZA LUCÍA OSPINO MENDOZA